



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública de la reforma de línea aérea de 13,2 kV «Los Juarros» (S.T.R. «Ibeas de Juarros») desde apoyo n.º 11 en San Millán de Juarros hasta apoyo n.º 222 en Salgüero de Juarros, en el municipio de Ibeas de Juarros (Burgos). Expediente: ATLI/29.123.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 27 de septiembre de 2022, declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones citadas.

Con fecha 4 de mayo de 2021 este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía dictó resolución por la que se otorgó autorización administrativa previa y se autorizó la reforma de la línea aérea de 13,2 kV «Los Juarros» (subestación transformadora de reparto, S.T.R. «Ibeas de Juarros») desde apoyo n.º 11 en San Millán de Juarros hasta apoyo n.º 222 en Salgüero de Juarros, en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 28 de agosto en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 6 de octubre en el Boletín Oficial de la Provincia y el 24 de agosto de 2023 en el Correo de Burgos respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para la declaración de utilidad pública.

Por parte de este Servicio Territorial se remiten separatas a Telefónica, Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación y al Servicio Territorial de Medio Ambiente. Telefónica y Diputación informan favorablemente, a la Confederación Hidrográfica del Duero se le reitera y el Servicio Territorial de Medio Ambiente establece condiciones relativas a las medidas a adoptar para la protección de la avifauna. Al respecto, la compañía manifiesta que, con el fin de clarificar las exigencias dispuestas en la normativa sobre protección de la avifauna, ha consultado al Ministerio de Transición Ecológica, y que, no obstante, todos los apoyos a instalar cumplen con lo dispuesto en el Real Decreto 1432/2008, se sustituirá el bastón largo por cadena de amarre y se reubicarán los apoyos números 28.052 y 28.053.



Asimismo, se envió anuncio al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, que certifica la exposición.

La distribuidora presenta acuerdos obtenidos con varios afectados por el trazado de la instalación.

Durante el período de información pública, D. Felipe Antón García ha presentado alegación, en las que solicita valoración del cálculo del justiprecio por técnico especializado, a lo cual este Servicio Territorial contesta, sin que el particular manifieste objeciones.

Fundamentos de derecho. –

1. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del servicio territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

3. – En relación con la alegación presentada relativa a la valoración del cálculo del justiprecio por técnico especializado, este servicio territorial ha indicado al particular que dicha evaluación se realiza en una fase posterior del procedimiento por técnico competente por la comisión territorial de valoración, y que, por tanto, una vez realizada se dará audiencia a los interesados para que puedan mostrar conformidad o disconformidad sobre la misma.

El jefe de servicio territorial, a propuesta del jefe de sección, resuelve:



Declarar en concreto, la utilidad pública a la reforma de línea aérea de 13,2 kV «Los Juarros» desde apoyo n.º 11 hasta apoyo n.º 222, cuyas características principales son las siguientes:

– Reforma de línea aérea de 13,2 kV n.º 4.782-72 «Los Juarros» (S.T.R. «Ibeas de Juarros») en simple circuito con origen en apoyo proyectado número 28.027, y final en apoyo existente número 222, de 6.489 m de longitud y conductor desnudo aluminio-acero 47-AL1/8-ST1A.

– Instalación de dos órganos de corte en red telemandados en apoyos proyectados número 28.035 y número 28.036.

– Renovación de un nuevo tramo de línea aérea de 45 kV n.º 3.299-3 «Villímar» S.T.P.I. «Salas» con origen en apoyo existente n.º 151, y final en apoyo proyectado n.º 28.026, de 110 m de longitud y conductor desnudo aluminio-acero 100-AL1/17-ST1A.

– Desmontaje de 6.476 m de línea aérea de media tensión, 110 m de línea aérea de alta tensión, 64 apoyos de hormigón, 4 apoyos con doble poste de hormigón, 4 apoyos metálicos, 2 órganos de corte en red y 1 juego de 3 seccionadores unipolares.

Y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la comunidad autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución.

La imposición de servidumbre de paso se define conforme a lo indicado en los artículos 158 y 159 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, o normativa que lo sustituya, y que genera las relaciones civiles y limitaciones al uso de la propiedad que se indican en el artículo 162 del citado.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 12 de marzo de 2024.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR REFORMA DE L.A.M.T. 13,2 KV «LOS JUARROS» (S.T.R. «IBEAS DE JUARROS») DESDE APOYO N.º 11 EN SAN MILLÁN DE JUARROS HASTA APOYO N.º 222 EN SALGÜERO DE JUARROS (BURGOS)

Table with 13 columns: N.º, MUNICIPIO, VUELO (m), SERV. VUELO (M²), SERV. DE PASO AEREA (M²), APOYO CON N.º, SUP. APOYO (m²), OCUPACION TEMPORAL (m²), PROPIETARIO, POLIG., PARCELA, REFERENCIA CATASTRAL, CLASE, CULTIVO, PARAJE. It lists various land parcels and their associated data.



N.º	MUNICIPIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (M²)	SERV. DE PASO AÉREA (M²)	APOYO CON N.º	SUP. APOYO (m²)	OCCUPACION TEMPORAL (m²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARGELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO	PARAJE
66	IBEAS DE JUARROS	63	250	876	28051 (1/2)	0,58	25	HERNANDO AYUSO JOSE (HDROS. DE)	655	1965	09180C655019650000HY	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
67	IBEAS DE JUARROS	67	267	938	28052 (1/2)	0,58	25	FUENTES GARRIDO JESÚS Y ALONSO SANTIDRIAN Mª CARMEN	655	1966	09180C655019660000HG	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
70	IBEAS DE JUARROS	180	719	2350	28053(1) 28054(1/2)	1,98	75	PALACIOS MORENO JERONIMO, Tiliar registrat; HIDROKLIS PALACIOS, FERNANDO	655	1968	09180C655019680000HP	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
71	IBEAS DE JUARROS	23	91	319	28054(1/2)	0,66	25	MASA COMUN	655	1969	09180C655019690000HL	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
83	IBEAS DE JUARROS	59	236	826				VICARIO GARCIA CLEMENTE Y BARRIOMIRON ALEGRE, Mª SOCORRO	655	1970	09180C655019700000HQ	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
84	IBEAS DE JUARROS	52	207	726	28055 (1)	0,56	50	BARRIOMIRON ALEGRE MARIA SOCORRO	655	1971	09180C655019710000HP	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
85	IBEAS DE JUARROS	38	152	533				GARCIA ARROYO JESUS	655	1972	09180C655019720000HL	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
87	IBEAS DE JUARROS	69	274	1082				FERNANDEZ PEREZ PRIMITIVO Y ALEGRE ALEGRE Mª PILAR	655	1974	09180C655019740000HF	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA VEGA
90	IBEAS DE JUARROS	64	254	794	28057 (1)	1,21	50	VELASCO LAZARO MARIA JOSE, Tiliar registrat; VELASCO LAZARO JOSE Y VELASCO LAZARO LOURDES	654	1898	09180C654018980000HL	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA PRESA
93	IBEAS DE JUARROS	52	210	666	28058 (1/2)	0,24	25	FUENTES GARRIDO JOSE ANTONIO Y HERNANDO MARTINEZ, MARIA	654	1901	09180C654019010000HF	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA PRESA
95	IBEAS DE JUARROS	6	25	80				AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	654	1902	09180C654019020000HM	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA PRESA
96	IBEAS DE JUARROS	65	260	854	28059 (1/2)	0,25	25	ALEGRE ALEGRE MARIA CONCEPCION Y ALEGRE ALEGRE JOSE FRANCISCO	654	1903	09180C654019030000HO	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LA PRESA
104	IBEAS DE JUARROS	115	462	1702	28063 (1), 28064 (1/2)	0,74	75	LEIVA ALEGRE ANA MARIA	654	1885	09180C654018850000HZ	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	JUAN DE ISLA
106	IBEAS DE JUARROS	9	34	171	28065 (1)	1,00	50	HERNANDO CUBILLO RAFAELA	654	5301	09180C654053010000HP	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	ALTO PISON
108	IBEAS DE JUARROS	14	55	178				ALONSO GARCIA RESTITUTO (HDROS. DE)	652	5462	09180C652054620000HE	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	ALTO PISON
109	IBEAS DE JUARROS	18	73	180				SANTOS ORTEGA BENIGNA	652	5463	09180C652054630000HS	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	ALTO PISON
110	IBEAS DE JUARROS	12	49	104				VELASCO LAZARO MARIA JOSE	652	5464	09180C652054640000HZ	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	ALTO PISON
111	IBEAS DE JUARROS	1	5	72				ORTEGA DIEZ SALUSTIANO	652	5465	09180C652054650000HU	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	ALTO PISON
113	IBEAS DE JUARROS	62	249	820				HERNANDO AYUSO JOSE (HDROS. DE)	652	5474	09180C652054740000HG	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	ALTO PISON
115	IBEAS DE JUARROS	18	74	255	28067 (1)	0,56	50	HERNANDO AYUSO MARIA ANGELES	652	5476	09180C652054760000HP	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	ALTO PISON
119	IBEAS DE JUARROS	6	23	112				GONZALEZ ALEGRE CONSUELO GONZALEZ ALEGRE PAULINA	651	15254	09180C651152540000HH	RÚSTICO	PASTOS	SAN TORCUATO
123	IBEAS DE JUARROS	7	27	98				BARLOQUE HERNANDO JUAN CESAR	651	5263	09180C651052630000HS	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LINAREJO
136	IBEAS DE JUARROS	47	186	601				LEIVA LEIVA LUISA (HDROS. DE)	650	5313	09180C650053130000HI	RÚSTICO	PASTOS	LAS HOYAS
137	IBEAS DE JUARROS	125	500	1709	28076 (1)	1,32	50	HIDROKLIS PALACIOS FERNANDO	650	1766	09180C650017660000HU	RÚSTICO	LABOR SECAÑO	LAS HOYAS
147	IBEAS DE JUARROS	3	10	34				EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	650	5252	09180C650052520000HU	RÚSTICO	PASTOS	LAS ATRAVESADAS